

DECRETO N° 179/03

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1602/03, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza convocando a interesados en la instalación de emprendimientos comerciales en el Perilago del Dique El Cajón, a presentar sus proyectos;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1644/03, sancionada por Resolución N° 1602/03 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de octubre de 2003.-

firmado: OSCAR AMANTE CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
 SEC. DE GOB. Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL